

MARTES, 12 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 6

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-21 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Por las resoluciones de Alcaldía que se citan, la señora alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por resolución de Alcaldía de 7 de octubre de 2020:

- En el concejal don Víctor González Huergo para la celebración del matrimonio del día 2 de octubre de 2020 a las 13:00.
- En la concejala doña Mirian Díaz Herrera para la celebración del matrimonio del día 3 de octubre de 2020 a las 12:30.

Por resolución de Alcaldía de 7 de octubre de 2020:

En el concejal don César Díaz Maza, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 9 de octubre de 2020 a las 12:30 horas.
- 10 de octubre de 2020 a las 12:30; 13:30 y 18:00 horas.

Por resolución de Alcaldía de 16 de octubre de 2020:

En el concejal don Víctor González Huergo, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 17 de octubre de 2020 a las 12:30, 13:00 y 13:30 horas.

Por resolución de Alcaldía de 23 de octubre de 2020:

En la concejala doña Lorena Gutiérrez Fernández, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 24 de octubre de 2020 a las 13:00 y 18:00 horas.

Por resolución de Alcaldía de 27 de octubre de 2020:

En el concejal don Álvaro Lavín Muriente, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 31 de octubre de 2020 a las 13:00 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 14 de diciembre de 2020.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
Firma ilegible.

2021/21

CVE-2021-21